

SUSTANCIACIÓN No. 90

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso V. de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor RUBIEL JOSE ANGEL CEBALLOS RUIZ, en contra de la señora GLORIA NANCY BALLESTEROS, la apoderada de la parte demandante aporta el número de la cuenta y la entidad bancaria, donde debe ser consignada la cuota de alimentos establecida en auto interlocutorio No. 270 del 22 de abril de 2021, por lo que se colocara en conocimiento de los interesados.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante el número de cuenta y la entidad bancaria aportada por la parte demandada, para los fines pertinentes.

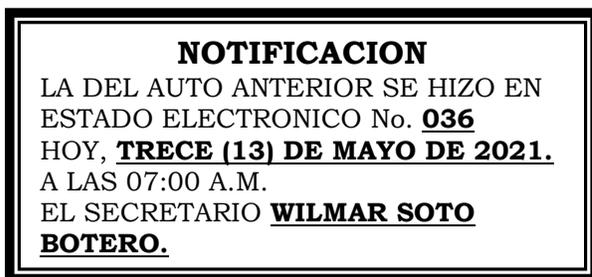
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

mjg



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1369c199d572a4a56e78910acd51bd07bcf85b3a90dc6b31e7c5c04ecbcb40a0**
Documento generado en 11/05/2021 02:53:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>